



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de febrero de dos mil veintitrés.

Previamente a pronunciarse el Juzgado frente al informe de valoración de apoyos realizado al señor **ALBERTO ZULUAGA ZULUAGA**, debe acreditarse dentro del expediente la notificación realizada a este último. Y una vez vencido el termino de traslado a la demanda, se resolverá sobre lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.